

Juan Antonio Gaxia Don, J. Antonio Mo  
lina y Gomara, y J. Miguel de Buzila =

J. Roque Luis Buzila Jurado =

J.  
Luis;  
facado

El Sr. J. Fran. Gaxia de Alcaraz y Mula, mo de los  
Lauones del Puerto D. Vno que diferentes Casas que  
tene el Puerto desta Ciudad, proprias se hallan deseri-  
radas y necesitan de que se reparen y prontamente pa-  
ra que con maior dezunzia y sin ningun Resgo de  
Punia se puedan hauitar lo que porra en noticia de la  
J. D. para que deliberase lo que tubiera q. Comb eniente  
y por la J. D. entendido acordó que dho Sr. J. Fran. haga  
se reparen dhas Casas en la forma mas posible, y des-  
cuenta de su gasto para que se Libre =

Molino de esu  
chagano;  
en el dho dia yo ebi  
hice notorio en de  
cruz, a J. M. Joa-  
chin de Mula Ver-  
gino cura de la C.  
Superior de Coyse  
Maximo

La J. D. D. Vno que ha muchos dias, se halla arrui-  
nado el Molino que en la Ribera del Rio de esta J. D.  
y inmediato ala Selca, el qual poseia J. Juan Die-  
go Gaxia de Alcaraz defunto, y al presente ha recaido  
se suyo en J. Antonio Joachin Mula Gaxia de Al-  
caraz; el qual. Molia Conetagua de los Hexa mentos  
de Alcalada y suullena, la qual se halla al presente  
por manente q. la nueva Conduccion que se le ha hecho

